Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

Algunas consideraciones sobre el proyecto de Nueva Constitución

Eugenio Guzmán A.
Decano Facultad de Gobierno
Universidad del Desarrollo
Julio 2023

Cinco Consideraciones

Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

- **Consideraciones *extra texto***
  1. Simultaneidad Electoral: Elecciones Ejecutivo y Legislativo
  2. Tamaño Distritos y Cuerpo Legislativo lista abierta
- **Consideraciones *in texto***
  1. Partidos Políticos
  2. Experimentos de democracia directa
  3. Participación ciudadana

La segunda vuelta

Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

- En vez de un sistema de segunda vuelta se podría emplear el sistema *segunda vuelta instantánea* (*instant-run-off* empleado en Australia) que se realiza en un solo acto, pues los electores ordenan sus preferencias. Sin embargo, podría tener algunas complejidades de implementación inicial.

- **El caso francés: hay segunda vuelta, pero con cuatro características distintivas:**
  1. Los distritos son "uninominales".
  2. Para ser electo se requiere el 50% más 1 de los votos.
  3. No basta tener el 50% +1 sin no se tiene el 25% de los votos totales (el voto es voluntario).
  4. Si nadie consigue 3, entonces, debe haber una segunda vuelta entre los que alcanzan a lo menos el 12,5% de los votos del total de electores.

País
Turkmenistan
Comoros
Haiti
Bahrain
Switzerland
Tonga
Iran
Vietnam
Central African Republic
France
Gabon
Mali
Republic of the Congo
Bhutan
Cuba
Togo
Mauritania
Congo

Simultaneidad Electoral: Elecciones Ejecutivo y Legislativo

Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

- Traslado de elecciones legislativas a 2ª vuelta presidencial presenta algunos inconvenientes:
  1. Confunde dos fuentes de legitimidad: la del Ejecutivo y Legislativo.
     - La elección presidencial tiene como propósito generar un gobierno y
     - La legislativa representación política.
     - La simultaneidad de la *primera vuelta*, a su vez, permite conocer la diversidad de fuerzas políticas prevalecientes y coincidentes con la elección del Ejecutivo. Ello se vería alterado de trasladar las elecciones parlamentarias a la 2ª vuelta presidencial. ¿Por qué? Porque siendo sólo dos candidatos presidenciales en segunda vuelta, existen incentivos a restringir la oferta de candidatos, como consecuencia de los resultados de 1ª vuelta. Dicho, en otros términos, estaríamos en presencia de una restricción al pluralismo.
  2. NO corrige el riesgo de elección de candidatos con baja representación en presencia de competencia por lista, sólo por el efecto de arrastre.

Simultaneidad Electoral: Elecciones Ejecutivo y Legislativo

Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

4. La elección del legislativo en 2ª vuelta presidencial **proveería tiempo adicional** a la competencia en la campaña legislativa, al menos informalmente, dando mayor ***ventaja a los incumbentes***.
5. Lo anterior redundaría en menor competitividad en la elección legislativa.
6. Trasladaría la negociación de candidatos y listas al congreso a la segunda vuelta. Si bien ello podría redundar en la disminución de bloques o partidos, también podría generar mayor **conflictividad u oportunismo.**
7. Anticipándose al hecho que un candidato presidencial tiene bajas posibilidades de salir electo, los candidatos de su coalición tienen incentivos, como es obvio, a incorporarse a las listas de candidatos presidenciales con mayores posibilidades y cercanía "ideológica o programática". En algunos casos ello será posible y en otros no, sin embargo, es ello ***no asegura mayor lealtad partidaria*** la que se expresará posteriormente en el congreso. Más aún con un sistema fragmentado como el nuestro con un sistema electoral de distritos grandes.
8. Los procesos de negociación inter listas se extienden hasta la segunda vuelta.

Tamaño de Distritos y Legislatura

Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

- El principal problema que enfrentamos en nuestro sistema es la fragmentación partidaria

Soluciones:

- Umbrales, ayuda, sin embargo, corrige resultados con posterioridad a la elección. El hecho que la competencia es por lista (en la práctica se vota por la lista) y la asignación es, a través, de d'Hondt u otra fórmula, en un distrito de tamaño 8, en teoría una lista con el 11,1% de los votos podría obtener un escaño, y asumiendo que no hay sub pactos en ella, un candidato con 1,4% de los votos podría salir electo, sin embargo, por umbral no lo sería. Hasta aquí la lógica del sistema. Sin embargo, la lista SI obtuvo una votación aceptable.

- Una solución más transparente es ajustar el tamaño de los distritos (por ejemplo, entre 1-3). En este caso, los umbrales teóricos para ser electo (empíricamente son menores) varía entre 50%+1 y 25%+1, lo que en una competencia por listas o pactos reduciría significativamente la posibilidad de candidatos con baja votación, y en consecuencia baja legitimidad.

- Adicionalmente, al ser la diferencia en tamaño baja (1 y 3 según se trate del tamaño poblacional) reduciría la varianza entre distritos evitando la la mayor inflación de partidos y la consiguiente fragmentación (Barceló y Muraoka, 2018). La lógica detrás de esta afirmación es que cuando existen diferencias en tamaño de un distrito a otro, los costos de coordinación son mayores y existen incentivos a la formación de partidos con escaza representación, más aún bajo un sistema de financiamiento público estatal.

Partidos Políticos

Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

- ¿Debe ir en la Constitución?
  - "Los partidos legalmente constituidos deberán contar con normativa sobre disciplina partidaria, con sanciones específicas asociadas al incumplimiento de dicha normativa (art.45 n4).
  - La ley regulará los casos, la oportunidad y forma en que los órganos directivos de un partido político podrán dar órdenes de partido a sus afiliados parlamentarios (art.45 n5)...
- Transparencia
  - El registro general de afiliados de un partido político será administrado por el Servicio Electoral y será reservado, salvo para sus respectivos afiliados (art.45 n7).

Parecería correcto que en el caso de autoridades no electas con roles directivos es fundamental conocer su filiación partidista de modo de clarificar las responsabilidades de cada partido como asimismo fortalecer su reputación.

Experimentos de democracia directa

Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

- Saturación legislativa
  - *"Un grupo de personas habilitadas para sufragar equivalente al cuatro por ciento del último padrón electoral y no superior al seis por ciento de dicho padrón, podrá presentar a cualquiera de las ramas del Congreso Nacional una iniciativa popular de ley para su tramitación legislativa".*(art.47 n1).
  - *"Las iniciativas populares de ley deberán registrarse ante el Servicio Electoral, el que dispondrá de un sistema tecnológico y expedito, a partir del cual habrá un plazo de ciento ochenta días para que la propuesta sea conocida por la ciudadanía y pueda reunir el apoyo exigido en el inciso 1. Cumplido dicho requisito, el Servicio Electoral remitirá la iniciativa al Congreso Nacional, para que inicie su tramitación. Será aplicable a la tramitación de estas iniciativas, lo dispuesto en el artículo 89".(*art.47 n3).
- Aunque la participación política comporta un bien importantísimo, uno de los riesgos de este tipo de fórmulas saturación de proyectos y, en algunos casos, el bloqueo de la función legislativa.
- Pero eso no es todo, que ocurre con las leyes rechazadas, es decir con su reposición.

Participación ciudadana

Universidad del Desarrollo
Facultad de Gobierno

- La propuesta sometida a referendo será aprobada si hubiere participado a lo menos el cuarenta por ciento de los ciudadanos que votaron en la última elección de diputadas y diputados y el referendo es aprobado por mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos.(art.48 n.4). Cabe preguntarse por qué se asigna un *quorum* de participación en un contexto de obligatoriedad del voto de este modo. De no ser así, vale decir, con voto voluntario, la mayoría absoluta podría ser incluso equivalente al 20% de los votos del padrón, lo que no ocurre en el caso de las propuestas legislativas en el Congreso y en las que concurren dos cámaras.

Universidad del Desarrollo

Facultad de Gobierno

Eugenio Guzmán A.

Decano Facultad de Gobierno

Universidad del Desarrollo

Julio 2023